

DECRETO N° 058/22

VISTO:

El Concurso de disfraces llevado a cabo en el marco de una nueva edición del Festival Alienígena FA! 2022 en Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo y Deportes informa el resultado del mismo, en el cual participaron más de 50 inscriptos entre los que se encontraban niños, jóvenes, adultos, y numerosos grupos de familias;

Que el jurado compuesto por los Sres y Sras: Gabriel Schiaffino, Claudia Banyik, Fernando Diz, Marine Reta, Ariel Pro, Mario Aprile, Roberto Villamil y Fernando Zecca, ha seleccionado a los ganadores;

Que corresponde el dictado del correspondiente instrumento legal que determine oficialmente quienes resultaron ganadores y la premiación que a cada uno corresponde, atento a lo establecido por decreto N° 032/22;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: *DECLARANSE* ganadores del Concurso de Disfraces llevado a cabo en el marco del Festival Alienígena FA! 2022 de Capilla del Monte, a las siguientes personas, según la oportuna decisión del jurado interviniente y atento a lo establecido mediante decreto N° 032/22, a saber:

1º Premio Disfraz Colectivo: SALA CUNA CAPILLA DEL MONTE - Pueyrredón S/N - la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil) en efectivo.-

2º Premio Disfraz Colectivo: SANDRA CRUZEÑO – DNI N° 24.711.303- Sarmiento 1675 – Capilla del Monte - la suma de \$ 15.000.- (Pesos quince mil) en efectivo.-

1º Premio Disfraz Individual: GABRIELA DE DOMINICIS – DNI N° 38.022.471 – Joaquín V. González – Cruz del Eje - la suma de \$ 15.000.- (Pesos quince mil) en efectivo.-

2º Premio Disfraz Individual: MARCELA DEL TURCO – DNI N° 16.509.448 – Chaco 1043 – Capilla del Monte - la suma de \$ 10.000.- (Pesos diez mil) en efectivo.-

Mención Especial Disfraz Colectivo: GABRIEL ALEJANDRO REYNOSO.-

Mención Especial Disfraz Individual: LUCIO GIAGNORIO.-

Artículo 2º.-: ***IMPUTESE*** el egreso a la Cuenta presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: Se agradece y felicita a todos quienes con esmero y dedicación lucieron sus disfraces, brindando alegría y entretenimiento a la gran cantidad de público que presenció y disfrutó el Festival.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Artículo 5º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de marzo de 2022.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

